

RESOLUCION N° RL- 6093

**CESAR TORAL VAZQUEZ,**  
INTENDENTE DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDEN  
CIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 8563 DE 9  
DE AGOSTO DE 1.979, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE  
COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública de 2 de agosto de 1979,  
celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se  
ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denomina  
da "INMOBILIARIA CATALINA INCAT C. LTDA."

QUE el señor doctor Angel Loor Mera, debidamente auto  
rizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aproba  
ción de la constitución de la compañía de responsabilidad limi  
tada "INMOBILIARIA CATALINA INCAT C. LTDA.", a cuyo efecto ha  
presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a  
que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta  
Superintendencia, ha comprobado que el pago y la suscripción  
del capital que se aporta para la constitución de la compañía  
se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de  
la Escritura Pública de 2 de agosto de 1.979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes  
referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios pa  
ra su validez;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitución de la compañía de  
Responsabilidad limitada denominada "INMO  
BILIARIA CATALINA INCAT C. LTDA.", con domicilio en la ciudad  
de Quito, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES  
(S/.1'000.000,00), dividido en mil participaciones de  
UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad  
con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de  
agosto de 1.979, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del  
Cantón Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la Escritura  
Pública de 2 de agosto de 1.979, que será  
elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola  
vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad  
de Quito. Un ejemplar integro del periódico en el que se cum  
pla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para  
su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA CATALINA INCAT C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 2 de agosto de 1.979, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio efectuada por la sociedad conyugal formada por los señores Raúl Bader Nazrallah y su esposa Catalina Rapani Mulki, de un inmueble ubicado en la calle Venezuela N° 459 de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones se encuentran detallados en la Escritura Pública de 2 de agosto de 1.979.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA CATALINA INCAT C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón en referencia, el 2 de agosto de 1.979, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.  
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 SET. 1979

  
César Toral Vázquez,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a 25 SET. 1979

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL.  
CCH.  
18-IX-79.